



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia

Sub - dependencia

Oficina

No. de oficio

Expediente

Asunto:

"2021, año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

CONCURSO DE OPOSICIÓN CERRADO

PARA OCUPAR PLAZA VACANTE

UCEMICH-13-2021

La Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo de conformidad con los artículos 24, 25 fracción II, 26, 30 y 31 al Reglamento General del Personal Administrativo y a la Recomendación R-05 de la Comisión de Ética Universitaria de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo,

CONVOCA

A los interesados en participar en el concurso de oposición cerrado para promoción para cubrir plaza indeterminada dentro del personal administrativo de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL PUESTO	CATEGORIA	ÁREA DE DESEMPEÑO	TIPO DE CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	HORARIO DE LABORES	PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA
Apoyo al área de Recursos Humanos	Analista Programador "A"	Secretaria de Administración	Plaza vacante	A partir del 01 de enero de 2022 (Indeterminado).	De 9:00 a 17:00 horas	\$8,255.4

BASES DE PARTICIPACIÓN

I. REQUISITOS

Podrán participar el personal administrativo con permanencia que reúnan los requisitos de escolaridad, experiencia, habilidades y perfil previstos para el puesto señalado, ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus



de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia _____
 Sub - dependencia _____
 Oficina _____
 No. de oficio _____
 Expediente _____
 Asunto: _____

“2021, año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”

funciones; y no estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

a. Escolaridad

Estudios de licenciatura terminada (con título y cédula profesional) en administración y/o contabilidad.

b. Permanencia

Podrá participar el personal administrativo con permanencia y con **categoria de Auxiliar administrativo C**, con el perfil solicitado en la presente convocatoria.

c. Experiencia laboral

Experiencia comprobable en área de manejo de información, redacción, manejo de Excel, elaboración de contratos laborales y uso de equipo de oficina.

d. Habilidades

- I. Manejo de equipo informático, bases de datos, manejo y control de archivos.
- II. Comunicación asertiva.
- III. Paciencia
- IV. Elaboración de reportes con buena ortografía y redacción.
- V. Organización de Archivos
- VI. Manejo de Datos
- VII. Trabajo colaborativo
- VIII. Capacidad de aprendizaje y adaptación.
- IX. Iniciativa
- X. Administración de Tiempos

e. Funciones a desarrollar

- I. Elaborar contratos del personal de nuevo ingreso o de recontractación.
- II. Elaborar cálculos para pago de nómina.
- III. Revisar el reporte de asistencia y reportar cualquier anomalía.
- IV. Realizar cálculos y pagos de personas que brindan servicios profesionales bajo el régimen de asimilables a salario.
- V. Realizar conciliaciones mensuales de IMSS e INFONAVIT.
- VI. Atención al personal
- VII. Control de expedientes de personal

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Dependencia
Sub-dependencia
Oficina
No. de oficio
Expediente
Asunto:

VIII. Calculo de impuestos de trabajadores

"2021, año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

- IX. Cumplir con los formatos requeridos para transparencia y acceso a la información.
- X. Realizar informe de actividades.
- XI. Atender las comisiones que le sean encomendadas.
- XII. Las demás que le señale el jefe inmediato y otras disposiciones normativas aplicables.
- XIII. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

f. Factores a evaluar

La evaluación se deberá realizar conforme a lo establecido en los artículos 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento General del Personal Administrativo de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.

II. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las personas interesadas en participar deberán enviar de forma digital los siguientes documentos dentro del periodo indicado para su revisión:

- a. Carta-solicitud en donde manifieste su deseo de participar en el concurso, así como sus motivos.
- b. Documentos que acrediten el nivel de estudios. En el caso de estudios realizados en el extranjero, deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.
- c. Currículo detallado, actualizado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos comprendidos.

NOTA: No se aceptará documentación incompleta o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/o cambios de sede, todo el proceso se llevará a cabo en las instalaciones de la institución.

La institución se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos presentados por el (la) aspirante, para fines de evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso. De no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al (la) aspirante, o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección que se

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia _____
 Sub-dependencia _____
 Oficina _____
 No. de oficio _____
 Expediente _____
 Asunto: _____

“2021, año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”

haya emitido, sin responsabilidad para la institución, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Registro de aspirantes

Los aspirantes deberán enviar la documentación requerida vía correo electrónico a: rectoria@ucemich.edu.mx y odictaminadora@ucemich.edu.mx, a partir de la publicación de la presente y hasta el día 15 de diciembre de 2021.

En caso de existir en un mismo periodo más de una convocatoria publicada, solo se podrá participar en una de ella.

III. ETAPAS DEL CONCURSO

1ª ETAPA SELECCIÓN DE ASPIRANTES	
Apertura	9 de diciembre de 2021
Registro de aspirantes	9 de diciembre al 15 de diciembre de 2021
2ª ETAPA EVALUACIÓN	
Evaluación por parte de la Comisión Dictaminadora	16 de diciembre de 2021.
3ª ETAPA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	
La Rectoría publicará el resultado del Concurso en la página web de la Universidad.	17 de diciembre de 2021

Procedimiento

El procedimiento se deberá realizar conforme a lo establecido en el artículo 31 del Reglamento del Reglamento General del Personal Administrativo de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.

Lugar de la entrevista y examen

La revisión documental, por la Comisión Dictaminadora, se llevará a cabo en las instalaciones de la institución, cita en Avenida Universidad 3000, Colonia Lomas de la Universidad, Sahuayo, Michoacán.



Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia

Sub - dependencia

Oficina

No. de oficio

Expediente

Asunto:

"2021, año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

Determinación

El (la) ganador(a) del concurso, será el (la) finalista que obtenga el puntaje más alto. La Comisión Dictaminadora entregará por escrito a la Rectoría de la Universidad el resultado del concurso, a más tardar el día 17 de diciembre de 2021, para su conocimiento y publicación.

Declaración de Concurso Desierto

La Comisión Dictaminadora podrá declarar desierto el concurso en los siguientes casos:

- I. Porque ningún aspirante se presente al concurso.
- II. Porque ningún aspirante cumple los requisitos para ser considerado(a) finalista.

PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD

- A. Los concursantes que no estén de acuerdo con el resultado del concurso, dispondrá de 2 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dio a conocer el resultado, para interponer por escrito el recurso de inconformidad al fallo, ante la Comisión dictaminadora, debiendo aportar las pruebas conducentes para tal efecto.
- B. Las inconformidades presentadas serán analizadas en un término no mayor a 2 días hábiles, para emitir la resolución de rectificación o ratificación definitiva de su dictamen, que será inapelable, respetando el derecho de audiencia del sustentante.
- C. Una vez resueltos los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término del cual debieron interponerse, sin que se hayan hecho, con base en el resultado publicado, el área de adscripción del puesto, solicitará a la Rectoría la contratación bajo los términos de la presente convocatoria, para que se realicen los trámites administrativos correspondientes.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

- A. Los datos personales de los y las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.
- B. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Rectoría conforme a las disposiciones aplicables.
- C. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los y las aspirantes formulen con relación al puesto y al proceso del presente

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia
Sub - dependencia
Oficina
No. de oficio
Expediente
Asunto:

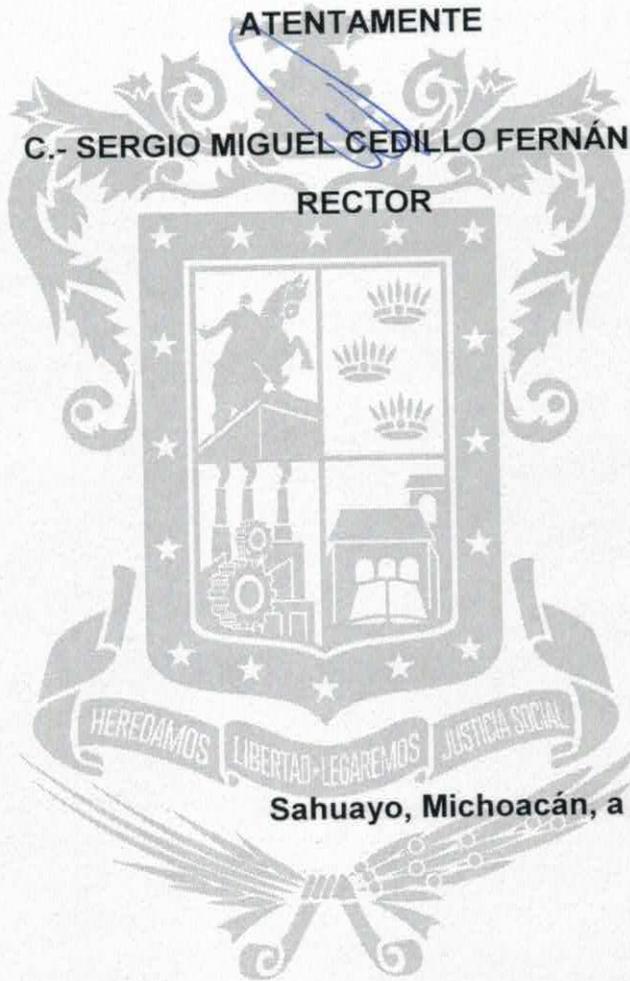
“2021, año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”

concurso, se le atenderá en el correo electrónico rectoria@ucemich.edu.mx
y al teléfono 353 53 20762 extensión 1101

ATENTAMENTE

C.- SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.

RECTOR



Sahuayo, Michoacán, a 09 de diciembre de 2021



Gobierno
de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.